ACTA No. 07
ACTA ADICION No. 01 Y PRORROGA No. 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 15 DE 2026
(23 DE ENERO DEL 2026)

CONTRATANTE:	**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LÓPEZ META - "ESPUERTO S.A. E.S.P."** NIT No. 900.237.479 – 7 Representante legal ROBERT ESNEYDER CAMPOS NAVARRO C.C. No. 1.121.862.755 de VILLAVICENCIO.
CONTRATISTA:	**MARLENY CUARTAS GAVIRIA** **C.C. No. 65.814.593 de FRESNO (TOLIMA)** **Celular: 3106290037** **Call 6 no° 27 – 67 julio flores** **Puerto López – Meta.**
OBJETO:	"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.PARA LAS ACTIVIDADES DE ASEO, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, PARQUES, PLAZAS Y DEMÁS ESPACIOS DE USO PÚBLICO, EN EL MARCO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COLMATACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META "
VALOR INICIAL:	CATORCE MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE $ 14.012.640,00
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO	23 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	22 DE JULIO DE 2026
FECHA DE ADICIÓN No.01 Y PRORROGA No.01	21 DE JULIO DE 2026
VALOR ADICION No. 01	SIETE MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($7.006.320,00)
VALOR ACTUALIZADO SEGÚN ADICION	VENTIUN MILLONES DIECIOCHO MIL NOVENCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($21.018.960,00)

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Hernan Cortes Navarro – Subgerente Operativo	Mabel Julieth Umaña González – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Robert Esneyder Campos Segura – Gerente.

ACTA No. 07
ACTA ADICION No. 01 Y PRORROGA No. 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 15 DE 2026
(23 DE ENERO DEL 2026)

No. 01	
PLAZO DE PRORROGA No.01	TRES (3) MESES
FECHA NUEVA TERMINACION	22 DE OCTUBRE DE 2026

Entre los suscritos, **ROBERT ESNEYDER CAMPOS NAVARRO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.862.755 expedida en VILLAVICENCIO, en calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto López "ESPUERTO S.A. E.S.P.", constituida mediante la Escritura Pública No 3602 del 6 de Agosto de 2008 de la Notaria Tercera de Villavicencio y aclarada mediante la Escritura Pública No. 3858 de Agosto 22 de 2008 y registrada en Cámara de Comercio bajo el número 00173910 del día 29 de Agosto de 2008, identificada con el NIT 900237479-7, nombrado mediante Acuerdo No. 001 del 05 de junio de 2026, de acuerdo con el artículo 33 numeral 2 de la Escritura Pública de Constitución, facultado para contratar en nombre y representación de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LÓPEZ "ESPUERTO S.A. E.S.P." de acuerdo con el artículo 37 Numeral 11 de la Escritura Pública de Constitución y Acta No 001 de 2008 emanada de la Junta Directiva, y quien para efectos de este Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la señora **MARLENY PUERTAS GAVIRIA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **65.814.593** de Fresno (Tolima), quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos convenido suscribir la presente Acta de Adición No. 01 y Prórroga No.01 previa las siguientes consideraciones:

1) Que la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LÓPEZ META – "ESPUERTO S.A. E.S.P."**, suscribió Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 15 del 23 de enero de 2026.

2) Que el servicio contratado continúa siendo necesario para la Subgerencia operativa de la Entidad, debido al volumen de tramites, teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal de la Empresa no se cuenta con el recurso humano suficiente para brindar el apoyo requerido en los procesos del área operativa que demanda el cumplimiento de las obligaciones administrativas, además el contratista cuenta con el conocimiento de los procesos y asuntos operativos de la

ACTA No. 07
ACTA ADICION No. 01 Y PRORROGA No. 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 15 DE 2026
(23 DE ENERO DEL 2026)

Entidad, lo cual permite garantizar la eficiencia y celeridad en la ejecución de las actividades contratadas.

3) Que teniendo en cuenta que las condiciones que originaron la suscripción del contrato persisten y que no se cuenta actualmente con más personal de planta que pueda asumir dichas actividades, se hace necesario prorrogar el plazo contractual por tres (03) meses, con el fin de garantizar la continuidad, eficiencia y calidad de los trámites administrativos de la Entidad.

4) Que la necesidad de la prórroga se fundamenta en que, a la fecha, aún se requiere garantizar la continuidad de las actividades de aseo y barrido de calles, vías, parques, zonas peatonales y demás áreas públicas del municipio, teniendo en cuenta que estas labores son indispensables para mantener las condiciones de limpieza, salubridad, higiene y adecuado manejo del espacio público. Así mismo, resulta necesario continuar con la ejecución de las rutas y frecuencias establecidas para la prestación del servicio, con el fin de atender oportunamente las necesidades de la comunidad y evitar la acumulación de residuos sólidos en las áreas públicas, garantizando de esta manera la continuidad y adecuada prestación del servicio público de aseo.

5) La supervisora del contrato solicito adición No. 01 por un valor de SIETE MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($7.006.320,00) y prorroga No. 01 por el término de TRES (03) MESES.

6) Que la forma de pago pactada en el contrato corresponde a: DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.335.440,00), para cubrir la prórroga de tres (03) meses, se requiere realizar una adición presupuestal proporcional al tiempo adicional, con el fin de asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para el pago de los honorarios correspondientes, de acuerdo con la ejecución efectiva del servicio.

ACTA No. 07
ACTA ADICION No. 01 Y PRORROGA No. 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 15 DE 2026
(23 DE ENERO DEL 2026)

7) Que la adición y prorroga presupuestal se encuentran dentro de los límites permitidos por la normatividad.

8) Que la presente adición No. 01 y prorroga No. 01, se regirá según lo contenido en el Manual de Contratación de "ESPUERTO S.A. E.S.P.", así como las demás normas que las modifiquen o adicionen y por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: DURACIÓN el término de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 15 del 23 de enero del 2026 se extiende por TRES (03) MESES a partir del VEINTITRES (23) DE JULIO DEL 2026, teniendo como nueva fecha de terminación el día DIECINUEVE (19) DE JULIO DEL 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 15 del 23 de enero del 2026, se adiciona el valor de SIETE MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($7.006.320,00).

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: ESPUERTO S.A. E.S.P. cancelará el valor de la presente adición así: tres (03) pagos iguales periodo vencidos por valor de: DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.335.440,00), previa presentación de la cuenta de cobro respectiva, certificación de cumplimiento expedida a entera satisfacción por parte del supervisor, presentación de la planilla de pago realizados al sistema general de seguridad social, el informe de supervisión y el informe de actividades por parte del contratista.

CLÁUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: ESPUERTO S.A. E.S.P. se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del 2026 de acuerdo al Certificado de Disponibilidad

ACTA No. 07
ACTA ADICION No. 01 Y PRORROGA No. 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 15 DE 2026
(23 DE ENERO DEL 2026)

Presupuestal No. 00516 del veintiuno (21) de julio del 2026, expedido por la Subgerencia Administrativa, Financiera y Comercial de ESPUERTO S.A. E.S.P.

CLÁUSULA QUINTA: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 15 del 23 de enero del 2026, no modificadas por la presente adición No. 01 y prorroga No. 01, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

Para constancia se firma en Puerto López (Meta), a los veintiún (21) días del mes de julio del 2026.

ROBERT ESNEYDER CAMPOS NAVARRO
Gerente ESPUERTO S.A. E.S.P.
Contratante

Marleny Cuartas Gaviria
MARLENY CUARTAS GAVIRIA
C.C. No. **65.814.593 de FRESNO (TOLIMA)**
Contratista

HERNAN CORTES SEGURA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Supervisora